



Ayuntamiento de Ponferrada

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Decreto ha tenido entrada en esta Secretaría, con fecha

26 NOV. 2018

El Secretario General

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente n.º 20/2018 tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 85.186,40 euros, dentro del vigente presupuesto de esta Corporación, que es el prorrogado del ejercicio 2016.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, las bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Sra. Interventora.

Considerando que el ingreso no tiene la naturaleza de tributario y que consiste en:

- Ingresos realizados de algunos anticipos así como compromiso de aportación de la parte restante, según lo dispuesto en la Resolución de 14 de agosto de 2018, del Gerente Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar el Programa Mixto de Formación y Empleo en la Comunidad de Castilla y León, para el ejercicio 2018, por la que se concede al Ayuntamiento de Ponferrada subvención para la realización de tres acciones:

a) CASTILLO II (Expte. MIXTO/18/LE/0030), para un total de 8 participantes, durante un período de 12 meses (iniciándose el 1 de noviembre de 2018) y un importe total de subvención de 139.286,40 euros, utilizándose para esta generación un importe total de 26.250,40 euros

b) MATINOT II (Expte. MIXTO/18/LE/0033), para un total de 10 participantes, durante un período de 12 meses (iniciándose el 1 de noviembre de 2018) y un importe total de subvención de 174.108,00



Ayuntamiento de Ponferrada

euros, utilizándose para esta generación un importe total de 30.148,00 euros

c) TORALÍN II (Expte. MIXTO/18/LE/0034), para un total de 10 participantes, durante un período de 12 meses (iniciándose el 1 de noviembre de 2018) y un importe total de subvención de 174.108,00 euros, utilizándose para esta generación un importe total de 28.788,00 euros

RESUELVO: aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO PRESUPUESTO	PREV. ACTUAL (€)	IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN (€)	TOTAL PRESUPUESTO (€)
450.50	2.117.801,73	85.186,40	2.202.988,13

TOTAL IMPORTE MODIFICACIONES INGRESOS 85.186,40 EUROS

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CREDITO ACTUAL (€)	CRÉDITO GENERADO (€)	TOTAL CRÉDITO (€)
24117.131	0,00	17.533,26	17.533,26
24117.160.00	0,00	3.017,14	3.017,14
24117.220.00	0,00	200,00	200,00
24117.221.04	0,00	1.200,00	1.200,00
24117.221.99	0,00	3.000,00	3.000,00
24117.226.99	0,00	1.300,00	1.300,00
24118.131	0,00	21.916,58	21.916,58
24118.160.00	0,00	3.771,42	3.771,42
24118.220.00	0,00	160,00	160,00
24118.221.03	0,00	600,00	600,00
24118.221.04	0,00	1.500,00	1.500,00
24118.221.99	0,00	1.800,00	1.800,00
24118.226.99	0,00	400,00	400,00
24119.131	0,00	21.916,58	21.916,58
24119.160.00	0,00	3.771,42	3.771,42

OTROS DATOS

Código para validación: **P24RU-7AT7O-BGDC3**
Página 3 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- CONCEPCIÓN MENENDEZ FERNANDEZ, Secretario General, del AYUNTAMIENTO DE

PONFERRADA Firmado 13/11/2018 09:01

2.- GLORIA FERNANDEZ MERAYO, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA Firmado
22/11/2018 14:49

ESTADO

FIRMADO
22/11/2018 14:49**Ayuntamiento de Ponferrada**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CREDITO ACTUAL (€)	CRÉDITO GENERADO (€)	TOTAL CRÉDITO (€)
24119.213	0,00	100,00	100,00
24119.220.00	0,00	600,00	600,00
24119.221.03	0,00	600,00	600,00
24119.221.04	0,00	1.300,00	1.300,00
24119.221.99	0,00	300,00	300,00
24119.226.99	0,00	200,00	200,00
TOTAL (€)		85.186,40	85.186,40

TOTAL CREDITOS GENERADOS 85.186,40 EUROS**IGUAL A LOS INGRESOS 85.186,40 EUROS**

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

En Ponferrada, con fecha y firmas electrónicas en el encabezado

LA ALCALDESA-
PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,



Ayuntamiento de Ponferrada

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Decreto ha tenido entrada en esta Secretaría, con fecha

26 NOV. 2018

El Secretario General,

DECRETO

Mediante la Resolución del Servicio Público de Empleo de Castilla y León de 14 de agosto de 2018, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar el Programa Mixto de Formación y Empleo en la Comunidad de Castilla y León, para el ejercicio 2018, se conceden al Ayuntamiento de Ponferrada subvenciones para el desarrollo de los Programas CASTILLO II, MATINOT II Y TORALÍN II, por lo que ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria a que se refiere el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que pueden generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2018 de esta Corporación, que es el prorrogado del ejercicio 2016, vengo en decretar:

La apertura del correspondiente expediente con objeto de fijar y cuantificar los créditos que, dentro del actual presupuesto, pueden ser generados con los ingresos a que se ha hecho referencia, una vez concretados éstos.

En Ponferrada, fecha y firmas electrónicas en el encabezado

LA ALCALDESA-
PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,